



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FORMALES EN MATERIA DE IVA EN LA EMPRESA
INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.
UBICADA EN EL ESTADO CARABOBO**

Autor (a): Johana García

C.I: 22.413.113

San diego, Julio 2021



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FORMALES EN MATERIA DE IVA EN LA EMPRESA
INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.
UBICADA EN EL ESTADO CARABOBO**

Trabajo de Grado para optar al título de licenciatura en Contaduría Pública

Autor (a): Johana García

C.I:22.413.113

Tutor (a): Nohelia Duran

San diego, Julio 2021



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
COORDINACION DE PASANTIAS
Y TRABAJO DE GRADO**

ACTA N° 0013-7-2021

San Diego, 07 de Julio del 2021

Ciudadano

JOHANA GARCIA C.I.22.413.113

Cumplo con informarle que, la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado, presentado por usted titulado: **“ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES EN MATERIA DE IVA EN LA EMPRESA INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A. UBICADA EN EL ESTADO CARABOBO”**. Como requisito para optar al título de Licenciado en Contador Público.

Sin otro particular, se suscribe de usted

Atentamente.

Dra. Patricia Díaz
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

“Se Aprueba Proyecto (Anexo L) sin revisión Metodológica.”

“Plan Universidad en Casa.”

“Una vez que cese el Plan Universidad en Casa, se firmará y sellará.”

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Lcdo. Nohelia Duran, portador(a) de la cédula de identidad N° _____, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por la ciudadana, Johana García, portador(a) de la cédula de identidad N° 22.413.113, titulado Estrategias Orientadas al Cumplimiento de las Obligaciones Formales en Materia de IVA en la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los veinte y tres días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Lcdo. Nohelia Duran

N° de la Cédula de Identidad

DEDICATORIA

Quiero dedicar primeramente a Dios todopoderosa por haberme dado inteligencia, claridad, fuerza y sobre todo salud para vencer cada uno de los obstáculos que se me puedan presentar de mi vida.

A mis padres quienes me criaron con valores, amor y carácter para ser la mujer fuerte que soy y que lucha por sus sueños día a día.

A mi familia que de alguna u otra manera han influenciado en mi vida, por motivarme para seguir adelante y no caer.

Y a todas las personas que se enorgullecen con mi logro.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer antes que nada a Dios quien ha llenado mi vida de bendiciones.

A mis padres y familia a quienes adoro y por ellos doy gracias por apoyarme siempre y estar ahí en cada momento, Por guiarme cuando me he sentido descontrolada y muy especialmente por haberme llenado de paciencia durante todo el desarrollo de mi carrera. Gracias a todos.

A la universidad José Antonio Páez, por contar con excelentes profesores que me enseñaron de mucho conocimiento, a la profesora Nohelia Duran por su firmeza y su profesionalismo, gracias profesora por su ética y amor a la nuestra carrera.

A mi tutor Nohelia Duran, por ser parte de este trabajo, por ayudarme en las correcciones necesaria para que este trabajo especial de Grado se diera.

INDICE GENERAL

	pp.
RESUMEN INFORMATIVO	v
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA.....	3
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.1.1 Formulación del Problema.....	6
1.2 Objetivos de la Investigación.....	6
1.2.1 Objetivo General.....	6
1.2.2 Objetivo Específicos	6
1.3 Justificación del Problema.....	7
II MARCO TEORICO	9
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	9
2.2 Bases Teóricas.....	15
2.3 Definición de Términos.....	22
III MARCO METODOLOGICO.....	25
3.1 Tipo y diseño de la investigación.....	25
3.2 Fases De La Investigación.....	26
IV RESULTADO.....	30
4.1 Resultado de la observación directa.....	31
4.2 Resultado de la revisión bibliográfica.....	42
V LA PROPUESTA.....	48
5.1 Descripción de la Propuesta.....	48
5.2 Justificación de la Propuesta.....	48
5.3 Objetivos de la Propuesta.....	49
5.4 Estructura de la Propuesta.....	49
CONCLUISIONES.....	57
RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS.....	60

INDICE DE CUDROS

CUADRO	PP.
1 Actualización del RIF.....	31
2 Emisión de facturas.....	32
3 Emisión de las declaraciones de IVA dentro del lapso.....	33
4 Procedimiento para la elaboración de IVA.....	35
5 Tratamiento contable del IVA.....	36
6 Existencia de multas y/o reparos.....	37
7 Existencia de soporte documental de las operaciones.....	38
8 Procedimientos para emisión de libros de compra y venta.....	39
9 Retrabajos.....	40
10 Capacitación del personal.....	41
11 Incumplimiento de los deberes formales.....	47
12 Guía de chequeo mensual de los deberes formales.....	53
13 Programa de capacitación.....	55

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICOS	PP.
1 Actualización de RIF.....	32
2 Emisión de Facturas.....	33
3 Emisión de las declaraciones de IVA dentro del lapso.....	34
4 Procedimientos para la elaboración de IVA.....	35
5 Tratamiento contable del IVA.....	36
6 Existencia de multas y/o reparos.....	37
7 Existencia de soporte documental de las operaciones.....	38
8 Procedimientos para emisión de libros de compra y venta.....	39
9 Retrabajos.....	40
10 Capacitación del personal.....	41



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FORMALES EN MATERIA DE IVA EN LA EMPRESA
INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.
UBICADA EN EL ESTADO CARABOBO**

Autor(a): Johana García
Tutor(a): Nohelia Duran
Fecha: Agosto 2021

RESUMEN INFORMATIVO

El objetivo de esta investigación se realizó con el fin de diseñar estrategias que permitan orientar el cumplimiento de las obligaciones formales en la declaración y pago de IVA en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A. Debido a que esta empresa ha presentado fallas en el cumplimiento de este deber formal, ya que no cuenta con un personal especializado que les permita asesorarse en los plazos establecidos y la forma adecuada de cumplir mensualmente con este impuesto. Por las características de la investigación se fundamenta en una investigación tipo factible ya que se trata de diseñar estrategias, recopilando información, se utilizó una encuesta como principal técnica de recolección de datos, donde el cuestionario fue el instrumento elegido y contenido de preguntas, la muestra utilizada fue de tipo censal y constituida por 4 personas, los cuales laboran en la parte administrativa y operativa de la empresa. A su vez para la elaboración de las estrategias se realizará en primer lugar un análisis de los factores externos e interno que influyen en la declaración y pago de IVA. Posteriormente se elaboró una propuesta del estudio, constituida por las estrategias y actividades requeridas para mejorar el cumplimiento de este deber formal por parte de la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A.

Descriptor: Estrategias, Obligaciones Formales, Declaración, IVA.

INTRODUCCIÓN

Actualmente el aspecto tributario es fundamental para el efectivo desarrollo de las empresas ya que en el cumplimiento de las obligaciones fiscales hoy en día acarrea serios problemas en el orden administrativo, por lo que se hace indispensable la aplicación de lineamientos en las organizaciones a fin de lograr salvaguardar el patrimonio y garantizar la correcta ejecución de las operaciones. En Venezuela, el SENIAT como ente regulador de todo lo concerniente con tributos nacionales, en cuanto a su conformación, recaudación y control, ha venido estableciendo una política de verificación de los deberes formales a los que están supeditados los contribuyentes a lo largo del territorio nacional, ocasionándose en casos de incumplimiento, las sanciones y multas que establece el código orgánico tributario. De este modo, el presente trabajo está orientado en diseñar estrategias que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales en impuesto al valor agregado, en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A. En tal sentido, el proyecto de grado se ha desarrollado de la siguiente manera:

Capítulo I: Se detalla el planteamiento del problema, observando en la empresa con su respectiva formulación del problema, los objetivos de la investigación tanto el general como los específicos, así como la justificación que sustenta la investigación.

Capítulo II: Se expone el marco teórico, donde se estudian los antecedentes de la investigación relacionados con el tema esencial de la presente, como también las bases teóricas que se aplican a la misma y la definición de los términos básicos.

Capítulo III: Presenta el marco metodológico, que muestra el tipo y diseño de investigación empleada. En ese sentido, se define con los lineamientos de un proyecto

factible con apoyo de una investigación de campo, así como las técnicas de recolección de datos seleccionados para la obtención de información pertinente.

Capitulo IV: En esta etapa se presenta los resultados obtenidos, con la aplicación de los distintos tipos de instrumentos utilizados en la recolección de la información. Seguidamente se desarrolla una propuesta con las acciones correctivas para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ, 2018, C.A.

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

En la actualidad, las empresas de cualquier índole se valen de planes estratégicos que permitan el alcance de sus objetivos y metas, los cuales están relacionadas con diversos aspectos organizacionales, con la finalidad de tomar decisiones acertadas. En tal sentido, las mismas deben regirse por disposiciones de carácter legal y tributario, lo cual trae como efectos, el compromiso de los contribuyentes en declarar y pagar impuesto. En ese orden de ideas según Mota (2014), define al contribuyente como:

Aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos, es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (Impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al estado.

Al análisis precedente se agrega el hecho que los planes estratégicos también representan una herramienta al servicio de la contabilidad y la administración de las Organizaciones, ya que su aplicación constante permite gestionar eficientemente el tratamiento de la información contable, administrativa y fiscal que surge de cada uno de los procesos antes mencionados.

Ahora bien, desde el punto de vista fiscal, los planes estratégicos se diseñan con la finalidad de darle estricto cumplimiento a las regulaciones que en esta materia se instituyen en las jurisdicciones donde las empresas ejecutan sus operaciones de manera tal que se puedan minimizar los riesgos tributarios a su máxima expresión, así como también conocer los mecanismo que dichas leyes ofrecen para regular la carga tributaria que les apliquen de acuerdo a su tipo de actividad.

En tal sentido, para Ferreiro, J (2013) el delito fiscal, es aquel delito consistente en defraudar a la hacienda pública por un importe superior al fijado por la ley. Mientras que el mismo autor expone que “se entiende que defrauda el que omite ingresos tributarios y dejar de ingresar la cuota correspondiente. Entre tanto el incumplimiento de las obligaciones fiscales normalmente constituye una infracción administrativa, sancionada por la administración tributaria mediante multa que puede ser recurrida en distintos órdenes, incluidos el jurisdiccional.

Concretamente en Venezuela, las empresas están supeditadas a una cantidad de tributos, que deben cumplir y enterar de acuerdo con lo estipulado en cada normativa que los regule, adicional a que deben estar sujetas al control fiscal que la administración tributaria ejerza en un momento dado. Por lo tanto, los planes estratégicos se estructuran de tal manera que exista también un control fiscal interno donde las organizaciones puedan verificar que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se esté ejecutando a cabalidad.

A la par de lo anterior, el control fiscal ejercido por el servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria (SENIAT) durante los últimos años se ha afianzado con respecto a la revisión de las obligaciones formales que deben cumplir las empresas, obteniéndose una cantidad importante de recursos financieros recaudados por este ente regulador, provenientes de multas derivadas de ilícitos formales.

Adicional a esto, existe una gran cantidad de empresas pequeñas y medianas en el país que no tienen una estructura interna adecuada para el control efectivo de todas sus obligaciones tributarias, especialmente las que tienen que ver con los deberes formales. A tales efectos, en una observación realizada en este sector, se ha podido evidenciar que existe un desconocimiento generalizado de todos los deberes formales

que estas empresas deben cumplir, lo cual abarca desde la exhibición del registro de información fiscal (RIF) hasta la emisión de facturas de ventas

Por estas razones, se presenta como fundamento de investigación la situación que presenta la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. ubicada en el estado Carabobo; la cual se dedica a la compra y venta de productos varios. Esta es una empresa pequeña que no posee un personal que se encargue directamente de vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto se han evidenciado errores en materia de deberes formales, específicamente en las declaraciones y pago de IVA; que le pueden ocasionar multas en el momento de una fiscalización tributaria.

Cabe resaltar, que dicha problemática radica en el hecho de que no existen unos adecuados lineamientos de los procedimientos, en cuanto a las operaciones diarias manejada por empresa, puesto que los actuales presentan errores a nivel de sistema, demostrando con ello que no se encuentran involucrados en todos los procesos de la organización. Estas debilidades en el departamento requieren una atención inmediata, ya que pueden ocasionar efectos negativos en la gestión administrativa y financiera.

En este sentido, la empresa no se observa un dominio en cuanto al cumplimiento de este deber formal, ya que los libros de compra y venta de IVA se han emitido con errores, lo que aumenta los riesgos tributarios en cuanto a las normas e información que deben contener. De la misma manera y con respecto a la presentación de las declaraciones de IVA, se ha observado que estas no siempre se enteran dentro del lapso establecido en la ley, básicamente por retrasos en la entrega de información, fallas en el control interno administrativo de la empresa y también por la falta de la delegación de funciones que ocasionan re trabajos y demoras en la ejecución de estas obligaciones.

Por todo lo anterior, el presente estudio de investigación está enmarcado en el renglón de los impuestos nacionales, específicamente al impuesto al valor agregado, el

cual tiene como objeto, el análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de la empresa en virtud de conocer sus componentes. Es por esto que surge la necesidad de diseñar estrategias que orienten el cumplimiento de las obligaciones formales para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. de manera de evitar multas y/o cierres de esta empresa, siendo estos últimos una de las medidas más severas en materia de incumplimiento de deberes formales que ejecuta el SENIAT.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cómo deben estar estructuradas las estrategias que orienten el cumplimiento de las obligaciones formales para la declaración y pago de IVA en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo General

Proponer estrategias que orienten el cumplimiento de las obligaciones formales para la declaración y pago de IVA en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.

1.2.2 Objetivo Específicos

- Diagnosticar la situación actual en las declaraciones y pago de IVA para el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.
- Analizar la normativa legal vigente en materia de impuesto al valor agregado IVA como deber formal en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.

- Elaborar estrategias que orienten al cumplimiento de las obligaciones formales para la declaración y pago de IVA en la empresa INVSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.

1.3 Justificación de la Investigación

En el pasado los asuntos tributarios estuvieron manejados de manera tradicional, dejando a un lado nuevas tendencias y oportunidades que podrían ser de muchísima utilidad para las empresas venezolanas, ya que existen normas como las NIC las cuales están actualizadas a nivel mundial y facilitan el entendimiento de nuestros estados financieros de manera que puedan ser de información accesible y entendible en cualquier parte del mundo.

Debido a la importancia que tiene el IVA para la recaudación tributaria, el SENIAT ha implementado una serie de operativos de fiscalización en materia de deberes formales asociados a este tributo, de manera de garantizar que las normas que lo rigen se apliquen de manera correcta. Adicional a esto, la creación de la figura del agente de retención de IVA es una medida de control fiscal innegable, donde la administración tributaria asegura la captación de este impuesto a través de los sujetos pasivos como especiales, por lo que es importante conocer su alcance y obligaciones.

Entre tanto, las razones que justifican la investigación están vinculadas a los beneficios que deben reportar el estudio, en un primer término a la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A. Ya que con la estrategia proponer se busca minimizar las causas que originan errores en los libros de compra y venta de IVA, con lo cual se reducen los riesgos tributarios, De igual forma esta investigación servirá como una guía útil para que el personal encargado de las finanzas de la empresa pueda realizar la declaración y pago del IVA, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Los beneficios que acarreará la realización de esta investigación son de gran magnitud en múltiples ámbitos tributarios ya que al aplicarse las estrategias que se

planean plantear, se disminuirá la confusión presente en los pequeños y medianos empresarios, reduciendo así su probabilidad de clausuras y de sanciones y a su vez brindar una mejor información a aquellas personas que están en pro de apertura una industria o empresa, aportar conocimientos referente a lo tributario a los nuevos profesionales de contaduría pública o administración y facilitar a los antiguos contadores la adopción a estas nuevas tendencias que vienen generando un cambio.

En cuanto al aporte académico de esta investigación, se debe decir que esta brinda a los estudiantes de la universidad José Antonio Páez, un conocimiento adicional, basado en hechos reales y comprobables en lo referente a la temática del cumplimiento de deberes formales relacionada con el pensum académico de la carrera de contaduría pública impartida por esa casa de estudio. Además del desarrollo de este trabajo de grado les da la oportunidad a las investigadoras de aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, por lo que tiene un beneficio importante en este sentido. De la misma manera, a nivel metodológico servirá como antecedente para futuros estudios asociados al aspecto tributario.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. Se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde este cobre sentido incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útil a nuestra tarea.

Según Ramírez (1999), los antecedentes de la investigación “consiste en dar al lector toda información posible acerca de las investigación que se han realizado, tanto a nivel nacional como internacional sobre el problema que se pretende investigar.” (P.61) Tomando en cuenta esta definición, siguen a continuación los antecedentes con el presente trabajo especial de grado.

2.1 Antecedentes de la investigación

Según Arias, F (2009). Los antecedentes “se refieren a los estudios y tesis de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en estudio” (P.14).

Para los efectos de esta investigación se reseñan a continuación, algunos trabajos de investigación que se relacionan con el estudio que se realiza.

Machado y Santander (2016). Efectuaron una investigación titulada **“Estrategia para mejorar el cumplimiento de los deberes formales de la empresa B&T Appliance, C.A.”** Para optar por el grado académico de especialista en gerencia tributaria en la universidad de Carabobo, campus barbula. La investigación tuvo como objetivo central el diseño de una estrategia para mejorar el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria en la empresa B&T Appliance, C.A. El proyecto surge a

partir de la necesidad de diseñar una secuencia de actividades orientadas a evitar la comisión de ilícitos tributarios y las consecuentes sanciones por la inobservancia de los deberes contemplados en las disposiciones legales.

En tal sentido, la investigación se enmarca bajo la modalidad de proyecto factible en base a una investigación de campo de tipo descriptiva, en virtud de diagnosticar la situación problemática y procurar su solución. En cuanto a la técnica utilizada para la recopilación de datos fue la encuesta operada a partir de un cuestionario de preguntas cerradas, las cuales fueron validadas a juicio de expertos.

Se pudo concluir que las multas y sanciones representan un costo innecesario cuyo nacimiento está supeditado a la efectiva realización de las labores contables, de hecho si se puede salir ileso de un procedimiento fiscal, siempre que el contribuyente se mantenga al margen de la ley, resulta más productivo y rentable prevenir ilícitos que resolver su incursión.

En este caso, el antecedente guarda relación con la presente investigación en virtud a que muestra una serie de estrategias orientadas al cumplimiento de los deberes formales en las organizaciones, especifica su importancia y relaciona las sanciones a las que están sujetas en las entidades en el caso de la inobservancia de las obligaciones fiscales.

De igual forma, Vielma (2016), realizó un trabajo de investigación titulado **“Efectos de la retención del impuesto al valor agregado (IVA) en los contribuyentes especiales, en condición de agentes y sujetos de retención, caso de estudio: Consorcio “Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción y Operaciones” (SIMCO).** Presentado en la universidad de los andes, para optar al

título de especialista en ciencia contables. Las principales conclusiones de la investigación, se refieren a que en la empresa, se genera una extensión de los procesos administrativos, requiriendo la adaptación del personal existente o la contratación de nuevos empleados, para el área de retenciones, la tardanza en la recepción de los comprobantes de retención, y la reducción del plazo de crédito, que anteriormente otorgaban los proveedores, que era de cuarenta y cinco (45) días, debido a la declaración y pago del impuesto retenido, la cual debe realizarse en los cortes de cada 15 días; lo que conlleva a un alto porcentaje de retenciones acumuladas, provocando así una disminución de la capacidad de pago y aumento del endeudamiento en la organización.

En vista de lo señalado, la investigación se relaciona con el presente proyecto, debido a que se estudia como tema principal, los procedimientos efectuados en las organizaciones, para cumplir con las obligaciones establecidas en las normativas venezolanas, en cuanto a retenciones de IVA, en calidad de agentes de retención, como es el caso de las organizaciones estudiadas

González (2018) realizó un trabajo de grado titulado **Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Impuesto al Valor agregado (I.V.A) en la empresa Transporte Millenium, C.A. Ubicada en Maracay, Edo. Aragua**. El cual es llevado a cabo para obtener el Título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La investigación tuvo como objetivo proponer Lineamientos de control interno tributario para la optimización del cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor agregado; y fue enmarcada en la modalidad de una investigación de campo de tipo descriptiva, y el resultado de la investigación arrojó la necesidad de presentar la propuesta de los Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar

el cumplimiento de las Obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado; la conclusión, viene dada a que la investigación tuvo como base la teoría de Arévalo(2002), quien señala que el control interno es una función que tiene por objeto salvaguardar, preservar y controlar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de los fondos y ofrecer seguridad de que no se contraerán obligaciones sin la previa autorización.

Esta investigación apporto elementos conceptuales sobre el IVA, su importancia dentro de la tributación interna venezolana, el procedimiento de declaración del mencionado tributo y el marco legal que lo sustenta.

Lozano (2018), desarrollo una investigación que lleva por título “**Los deberes formales en materia de impuesto al valor agregado (IVA) de los restaurantes en zonas turísticas del Municipio atlántico (Barranquilla Colombia)**”. Específicamente en la especialización en gerencia tributaria de esta universidad, el objetivo general fue el de determinar en materia de impuesto al valor agregado (IVA) los deberes formales a cumplir los restaurantes en cuanto: registros, emisión de facturas y declaraciones.

Por ello, sus objetivos específicos fueron dedicados, primero a identificar los deberes formales establecidos en la ley del impuesto al valor agregado (IVA) a los que estaban obligados los restaurantes, en cuanto a registros, emisión de facturas y declaración, segundo a identificar los deberes formales establecidos en el reglamento de la ley del impuesto al valor agregado (IVA) a los que estaban obligados los restaurantes, tercero a identificar los deberes formales establecidos en la Providencia administrativa a los que estaban obligados los restaurantes, en cuanto a registros, emisión de facturas y declaración y cuarto a identificar los pasos a seguir para dar cumplimiento a los deberes formales en cuanto a: actualización de Rut y declaraciones.

La fundamentación teórica de este antecedente, estuvieron enmarcado en los deberes formales, impuesto al valor agregado y sus características, el cumplimiento de los deberes formales tipificados en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se habló de turismo, zona turística y otros aspectos legales necesarios para llevar a cabo la investigación. La metodología de investigación es de tipo documental como también descriptiva, el diseño de investigación es documental-bibliográfico debido a que se realizaron actividades de indagación, recolección, lecturas y registros de la información contenida en libro de texto, leyes, reglamento, decreto y providencias administrativas, además se aplicaron técnicas básicas para recopilar la información, la cual estuvo apoyada en el estudio y análisis de la documentación legal que regula la materia, por otra parte, según la ley del impuesto al valor agregado (IVA), existen ciertos deberes formales que deben cumplir todos los contribuyentes sin importar la actividad a la que se dediquen, entre estos se encuentra la inscripción del registro único tributario (Rut), libros de compra y venta, emisión de facturas y declaración del Impuesto.

Las conclusiones fueron totalmente teóricas por sus análisis documentales de la relación del tributo con el área turística, mientras que los resultados mostraban peticiones relacionados con un formato único de libros de compra y venta, interpretación de normas, considerar el aspecto económico de aquellos contribuyentes con escasos recursos, entre otros. El aporte a esta investigación será de carácter teórico y como guía para la investigación, ya que toda la investigación trata sobre los deberes formales en el objeto de determinación en los restaurantes, por lo cual servirá de apoyo bibliográfico y teórico a los objetivos documentales.

Finalmente, Domínguez (2020) efectuó un trabajo especial de grado titulado **“Estrategias tributarias para disminuir la imposición de multas a contribuyentes del impuesto al valor agregado en la parroquia el Carmen en barinas”** presentado

como requisito para optar por el título de especialista en contaduría, mención auditoría en la universidad centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto. Esta investigación tiene como objetivo principal, diseñar estrategias tributarias que contribuyan a la disminución de imposición de multas a los contribuyentes del impuesto al valor agregado, en la parroquia el Carmen de barinas estado barinas.

Para alcanzar el objetivo propuesto se realizó una investigación documental descriptiva y de campo, las cuales se utilizaron técnicas e instrumentos, relacionado con la revisión de textos, libros, leyes y documentos para conceptualizar y profundizar las variables de la investigación para obtener la información de campo se utilizó un cuestionario de cuarenta (40) personas.

Una vez obtenidos los resultados a través de la aplicación del instrumento, se evidencio que las sanciones son originadas por incumplimiento de los deberes formales y materiales detectados por la administración tributaria en los procesos de la fiscalización, originando imposiciones aplicadas de acuerdo al ilícito tributario detectado a cada contribuyente, dichas multas son canceladas en unidades tributarias (UT). Por tal motivo se diseñaron estrategias de control interno, que debe aplicar el contribuyente para mejorar la aplicación correcta de ley y evitar sanciones.

Como se puede observar, este antecedente brinda un aporte apreciable a la presente investigación, ya que las estrategias que propone la investigadora se orientan directamente a la disminución de los riesgos tributarios que se ocasionan por el incumplimiento de los deberes formales en materia de IVA, lo cual es necesario conocer en el momento de la elaboración de la propuesta para la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A.

2.2 Bases Teóricas

Las bases teóricas presentan toda la información principal y complementaria relacionada con el tema del proyecto de investigación. Por regla general, en esta sección de la investigación, se trata de definir conceptos y ampliar los datos e informaciones sobre la problemática abordada y los factores que la constituyen. Es decir que se presenta información textual o documental sobre las variables en estudio y puntos que tengan estricta relación con estas para ampliar el conocimiento sobre las mismas.

2.2.1 Tributos

Los tributos, son el resultado de la ejecución del poder de imperio del estado, la cual toma forma a través de su política fiscal. Lo anterior se sustenta en lo indicado por Ávila (2004). La política fiscal es el conjunto de instrumentos y medidas que toma el estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica en general. De allí la importancia de los tributos, ya que su recaudación significa la obtención de los recursos financieros necesarios para que el estado pueda cumplir con sus principales funciones.

Bajo este marco, el autor antes mencionado indica que uno de los principales objetivos del estado es obtener los tributos, derechos, productos y aprovechamiento. Así como otros ingresos que por ley puede obtener a los fines de estimular las actividades económicas y sociales que permitan el incremento de la inversión y el empleo sin causar desequilibrios monetarios y de precios.

2.2.2 Impuestos

Giuliani, define los impuestos como los tributos exigidos por el estado a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible. Por consiguiente, los impuestos forman parte de la obligación establecida por la ley y que serán percibidos por el estado mediante la cooperación de sujetos que realicen exclusivamente actividades que puedan generar ingresos.

De acuerdo a este orden de ideas, el impuesto no es más que una carga fiscal creada por el gobierno y que recae en personas naturales o jurídicas, como lo es el caso de la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. En otras palabras, este tributo, es un gravamen exigible por una cantidad gubernamental sobre los ingresos o bienes de una persona natural o jurídica en beneficio común.

2.2.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El impuesto al valor agregado (IVA) es uno de los tributos más comunes en diversas regiones de este continente y Europa. Para Álvarez (2009). Dice que es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava, las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes. Por lo tanto, cada vez que haya una transferencia de bienes o servicios se causara un impuesto que por ser indirecto, es asumido por el consumidor final de tales bienes o servicios.

El IVA es uno de los tributos de mayor importancia para los estados por su regularidad y cantidad de operaciones, lo que le permite a este tener una cantidad importante de financiación. De hecho, tanto las operaciones en el mercado interno como en las importaciones de bienes son gravadas por este tributo. Álvarez (2009). Agrega que estos casos, toda compra, excepto en algunas excepciones permitas debe

también pagar su respectivo IVA, que es retenido por el vendedor y luego pasado al gobierno.

Bajo este marco, las empresas y demás contribuyentes que pagan IVA tiene el derecho de deducirlo de lo que han recaudado por sus ventas y que deben pasar al gobierno, y así reducir al máximo el valor del impuesto que pagan de manera efectiva como desembolso de dinero. La conclusión de esta serie de transacciones es que el IVA es un impuesto que debe pagar el consumidor final por el producto o servicio que compra, como ya se ha dicho con anterioridad.

2.2.4 Deberes Formales

Dentro de las obligaciones tributarias antes expuestas, se mencionó la obligación de hacer; la cual trata del incumplimiento de distintos deberes formales del contribuyente. London (2010) en su artículo indica que: los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, ejercidas por la administración tributaria a favor del sujeto activo acreedor del tributo, de tal forma que estos facilitan la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo.

En Venezuela, están contempladas en el artículo 145 del código orgánico tributario (COT), el cual dispone que los contribuyentes responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la administración tributaria. En este sentido, aun cuando el incumplimiento de este tipo de obligaciones no implica una salida de dinero, es importante aclarar que las acciones para su observancia genera el empleo de un tiempo administrativo y costos asociados a la introducción de controles fiscales organizacionales.

Cabe destacar que tales ilícitos formales están contemplados en los artículos 99 al 108 del (COT). Estableciéndose las sanciones, tipificadas en unidades tributarias, que sancionan a cada uno de estos delitos. Por consiguiente, el conocimiento de estas sanciones es importante para la presente investigación, toda vez que se puedan dejar claros cuales con los riesgos fiscales en los que se incurre para cada ilícito.

En esta forma general y de acuerdo con el COT, los deberes formales son los siguientes:

- a) Llevar los libros y registros de manera oportuna.
- b) Inscribirse en el registro pertinente y comunicar las modificaciones.
- c) Colocar el número de inscripción de documentos, actuaciones y declaraciones.
- d) Solicitar a la autoridad competente los permisos y habilitaciones necesarios.
- e) Presentar las declaraciones al tiempo oportuno.
- f) Emitir documentos por la ley tributaria especial.
- g) Exhibir y conservar los documentos, libros de comercio y registro especiales de las situaciones que constituya el hecho imponible siempre que el tributo no este prescrito.
- h) Contribuir con los funcionarios autorizados para realizar inspecciones.
- i) Exhibir en oficinas las declaraciones realizadas en cualquier documento que se relacione con el hecho imponible.
- j) Comunicar cambios que alteren la responsabilidad tributaria.
- k) Comparecer en la oficina de la administración tributaria cuando sea necesario.
- l) Cumplir con las resoluciones, órdenes y providencias dictadas por órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

De estos deberes formales, el Seniat indica que los aplicables para el IVA son: inscribirse en los registros correspondientes, obligación de emitir facturas, declarar y cancelar el impuesto, obligación de llevar libros, conservar documentos y una serie de deberes establecidos únicamente para los contribuyentes formales.

2.3 Bases Legales

Con el propósito de sustentar la presente investigación se tomara como puntos de referencia o apoyo cierta información correspondiente al ámbito legal, por lo que se inicia con la constitución bolivariana de Venezuela, posteriormente el código orgánico tributario y por último la ley de impuesto al valor agregado.

2.3.1 Constitución Bolivariana de la República de Venezuela

Artículo 133. “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuesto, tasas y contribuciones que establezca la ley.” Es decir, que es constitucional contribuir con el estado a través del pago de tributos, bien sean impuestos, tasas o contribuciones; para poder así el estado brindar los servicios públicos básicos dirigidos a la satisfacción de las necesidades colectivas.

Artículo 316. El tributario procurara la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; por ello se sustentara en un sistema tributario eficiente para la recaudación de los tributos.

En cuanto, al rango constitucional esta establece el principio de legalidad en materia tributaria con la disposición administrativa en impuestos, derechos y contribuciones, para que así el ejecutivo nacional pueda atender a los gastos nacionales además de velar sobre su fiel cumplimiento.

2.3.2 Leyes Establecidas en el Código Orgánico Tributario (C.O.T)

La función principal del código orgánico tributario es unificar las reglas fundamentales para todo tipo de tributo, seguidamente se hace referencia a los artículos relacionados con la problemática en el objeto de estudio. Por lo que se puede destacar, en el artículo 13 que hace referencia a la obligación jurídica tributario, entre el sujeto activo que constituye el estado y el sujeto pasivo representado como contribuyente y/o responsable, vinculado por la ocurrencia del hecho imponible. A esto se suma, los siguientes:

Artículo 13. “La obligación tributaria surge entre el estado en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Artículo 18. “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo” Es decir; el ente encargado de exigir y percibir el pago del tributo.

Artículo 22. Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer: 1. En las personal naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado. 2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho. 3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional. Actúa bajo la figura de contribuyente, toda persona natural o jurídica que habiendo realizado actividades que puedan generar ingresos y cubran lo estipulado por la ley puedan cumplir con el pago del tributo.

Este basamento legal, se compone en una garantía esencial en el derecho constitucional, cuya naturaleza demanda que todo tributo sea declarado y pagado tal como lo establece la ley, entendida como una disposición emana del órgano

constitucional que tiene la potestad legislativa conforme a los procedimientos establecidos por la constitución y las leyes tributarias contenidas en una norma jurídica.

En tal sentido, para la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. se fundamenta en lograr comprender la composición y aplicación de los tributos y del sistema tributario venezolano, logrando percibir cuales son las obligaciones y los derechos tributarios como contribuyentes. A su vez permite las organizaciones planificar y controlar las operaciones financieras determinando criterios que deben aplicarse para su efectivo cumplimiento.

2.3.3 Ley De Impuesto al Valor agregado

Artículo 1. Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicio y la importancia de bienes, según se especifica en esta ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes realicen las actividades definidas como hechos imponibles en esta ley.

Artículo 3. Constituyen hechos de esta ley, las siguientes actividades, negocios jurídicos u otras operaciones: 1. La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como el retiro o desincorporación de bienes muebles realizados por los contribuyentes de este impuesto; 2. La importación definitiva de bienes muebles; 3. La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, en los términos de esta ley. También constituye hecho imponible, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o actividad del negocio, en los casos a que se refiere el numeral 4 de esta ley.

El impuesto al valor agregado es un gravamen al consumo, lo cual significa que está sujeto a la aplicación de su valor, a los productos o servicios prestados, tal como

se establece en los últimos antes mencionados. Donde los factores que inciden en su recaudación son la actividad económica, la política tributaria, la percepción del riesgo por parte de los contribuyentes y los costos administrativos del cumplimiento.

2.4 Definición de Términos

Administración Tributaria: Órgano competente del ejecutivo nacional para ejercer, entre otras, las funciones de; recaudar los tributo, intereses, sanciones y otros accesorios; ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente; inscribir en los registros, de oficio o solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o requerimiento del interesado. En Venezuela, la administración tributaria recae sobre el servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria (SENIAT).

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede en las personas naturales, en las personas jurídicas, además entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho, entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, disponga de patrimonio y de autonomía funcional.

Factura: Documento legal que indica la posesión de un bien emitido por un vendedor de bienes o servicios a favor de un comprador. También se conoce como un documento comercial que no es un título de crédito, sino una garantía de posesión que expide el vendedor en el que se detallan los bienes o servicios y su precio desglosado con el impuesto respectivo.

Hecho Imponible: Presupuesto establecido que se impone por haber realizado una infracción.

Gravamen: Es una carga, obligación, impuesto o tributo que se aplica a un inmueble caudal, un bien o uso que se hace de estos. Esta tasa se emplea a la base imponible y que supone la tasa tributaria, la cual puede ser fija o variable y se expresa por porcentaje.

Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al ministerio del poder popular para las finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el ejecutivo nacional.

Registro de Información Fiscal (RIF): Registro destinado al control tributario de las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptibles en razón de los bienes o actividades, de ser sujetos o responsables del impuesto sobre la renta, así como los agentes de retención.

Obligación Tributaria: Obligación que surge entre el estado en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Multas: Sanción de carácter pecuniario (económico) que se impone a un causante que no ha cumplido con sus obligaciones fiscales consistentes en la presentación de sus manifestaciones, avisos, pago de impuesto, entre otros en los términos legales.

Deberes Formales. Obligaciones impuestas por el código orgánico tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsable o determinados terceros.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

La investigación se debe considerar un proceso que mediante la aplicación del método científico, orientada a alcanzar información apreciable, para concebir, comprobar, corregir o emplear el conocimiento. En este sentido la metodología de la investigación tiene como plataforma los distintos estudios sistemáticos de la naturaleza que envuelve las técnicas de observación y pautas para el razonamiento de los datos, ideas sobre la experimentación concebida y los modos de comunicar los resultados obtenidos.

3.1 Tipo y Diseño de la Investigación

En cuanto al tipo de investigación, este estudio se enmarco bajo la modalidad de proyecto factible, ya que el objetivo general de la misma sugiere la elaboración de una propuesta orientada a la solución de la problemática planteada inicialmente. Sobre este marco, Palella Martins (2006) definen a esta modalidad como: “Consiste en elaborar una propuesta viable destinada a entender necesidades especificadas, determinadas a partir de una base diagnosticada.”

Bajo esta perspectiva, la propuesta a la que se refiere esta investigación, estuvo constituida por una estrategia que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales en el impuesto al valor agregado en la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. Tomando en cuenta las debilidades explicadas en el planteamiento de

la problemática de investigación y referida a la presencia de reparos fiscales por la inobservancia de los deberes formales de esta organización. Todo ello, a través de un modelo operativo viable para dar una alternativa de solución ante la problemática en estudio, igualmente está fundamentado en una investigación de campo, porque se obtendrán datos relativos al trabajo directamente de las fuentes de información primaria, empleando observaciones con los actores directos del problema. Al respecto, Arias, (2006) expone que es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna.

3.2 Fases Metodológica de la Investigación

Este proceso se realizara a través de una serie de pasos que permitió una certera información o conocimientos del hecho, la cual se llevara a cabo sobre la base de las siguientes fases:

3.2.1 Fase I: Diagnosticar la situación actual de la declaración y pago de IVA para el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.

En esta primera fase, se desarrollara un diagnóstico de la situación existente de la realidad del objeto de estudio a fin de determinar la situación actual de los procesos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A. La cual se efectuara a través de la observación directa, que para Martínez, N. (2006) establece que la observación directa: “consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso tomar información y registrarla para su posterior análisis y a su vez es un elemento fundamental de todo investigativo, en ella se apoya el investigador para obtener el

mayor número de datos. Se adoptara esta técnica entonces para evaluar y verificar la situación actual de los procesos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A. Puesto que permitirá al investigador observar y recoger la información mediante la propia observación y describir las realidades de los hechos sin ninguna clase de interrelación.

Por tal razón, se empleara para diagnosticar el problema existente en la organización, en lo que respecta a los procedimientos que se utilizaran para la ejecución de la declaración y pago de IVA, donde se utilizara como instrumento la lista de verificación, la cual se realizara con una población finita y se encuentra referida al grupo de personas que laboran en el departamento de administración, el cual consta de seis (06) personas. En tal sentido para Arias, (2006) “es un instrumentó en el que se indica cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos conocer sus características de un aspecto o conducta a ser observada (p.70).

Por su parte, con respecto a la muestra, se señala que el tipo de muestreo que se aplicara es censal debido a que estará compuesta por el total de individuos que integran a la población es decir por seis (06) personas, los cuales laboran directamente con los aspectos tributarios y administrativos de la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A.Y pueden aportar datos relevantes para conocer la situación actual de la empresa, en lo relativo al incumplimiento de estas obligaciones tributarias. Por lo tanto la muestra es censal, definida esta por Palella y Martins (2006) “La muestra que abarca todas las unidades de la población. (P.116).

De acuerdo con lo anterior, se utilizara un cuestionario de respuestas dicotómicas para la aplicación de la encuesta antes señalada el mismo contiene solo dos alternativas de respuesta, siendo estas: Sí y No. Donde los elementos de la muestra

serán las más acertadas de acuerdo a los criterios evaluados y la realidad que presenta la empresa con respecto al cumplimiento de los deberes formales en materia de IVA.

3.2.2 Fase II: Analizar la normativa legal vigente en materia de impuesto al valor agregado (IVA) como deber formal en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.

En esta fase, se empleara como técnica e instrumento para la recolección de datos, la revisión bibliográfica, que para Ballestrini, M. (2002) representa el conjunto de referencias bibliográficas que contienen detalles de todos los libros, artículos, informes, u otros trabajos a los cuales se ha referido directamente en las tesis o el informe (p.39). Esta técnica se llevara a cabo a través de libros que serán de gran utilidad para el autor en vista de que le permitió crear bases teóricas que sirven de apoyo para sustentar las técnicas utilizadas en este proyecto, además de algunas investigación ya realizados cuyos planteamiento eran similares al expuesto, con el fin de observar las herramientas en cada una de ellas, su explicación y resultados.

Además, Arias (2004) expresa que es aquella que se basa en la obtención de materiales impresos y otros tipos de documentos (p.47). La misma se aplicara mediante la consulta de leyes, reglamentos y diversas fuentes de información bibliográfica, que servirán de apoyo para la identificación de los deberes formales en materia del impuesto al valor agregado (IVA).

3.2.3 Fase III elaborar estrategias que orienten al cumplimiento de las obligaciones formales para la declaración y pago de IVA en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.

Esta fase consistirá en la elaboración de estrategias, las cuales consistirán en actividades que permitirán resaltar los aspectos negativos y superar los aspectos positivos relativos que están relacionados con el pago y declaración del IVA, en la empresa INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A.

CAPITULO IV

RESULTADOS

En lo que respecta a las técnicas de análisis y presentación de los resultados, el autor Tamayo y Tamayo (2001), expresa lo siguiente. Los datos tienen su significado únicamente en función de las interpretaciones que les da el investigador. De nada servirá una abundante información si no se somete a un adecuado tratamiento analítico; pueden utilizarse técnicas lógicas y estadísticas. (p.156).

Después de procesar los datos y la información recolectada a través de las técnicas e instrumentos seleccionados, se procedió al análisis de los resultados que llevaron al desarrollo del objetivo general del estudio.

De igual forma, este análisis debe indicar si el estudio respondió o no a las preguntas planteadas para el desarrollo de los objetivos del estudio, por lo tanto una vez recogida toda la información de interés para el estudio es necesario resumir los datos de forma ordenada, a manera de distribuirlos en gráficos de frecuencia.

Posteriormente para cada pregunta realizada se elaboró un análisis que consistió en contrastar el resultado de cada pregunta con los fundamentos teóricos y la problemática expuesta en la presente investigación, las cuales serán útiles para obtener las conclusiones derivadas del diagnóstico y en la elaboración de las fases II y III del presente trabajo especial de grado.

4.1 Fase I: Resultado de la Observación Directa

En esta primera fase, se desarrolló un diagnóstico de la situación existente en los procesos administrativos aplicados para el cumplimiento de los deberes formales IVA en la empresa, cuya técnica empleada fue la observación directa, puesto que permitió al investigador recoger la información de manera directa y describir las realidades de los hechos, sin ninguna clase de interrelación.

Por tal razón, se utilizó como alternativa de respuesta en la lista de verificación los criterios de (SI-NO), los cuales ´para evaluar las actividades observadas en la organización, las cuales se describen a continuación.

Ítem N°1 ¿La empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. Mantiene actualizado el Registro de Información Fiscal (RIF)?

Cuadro 1. Actualización de RIF

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: García (2021)

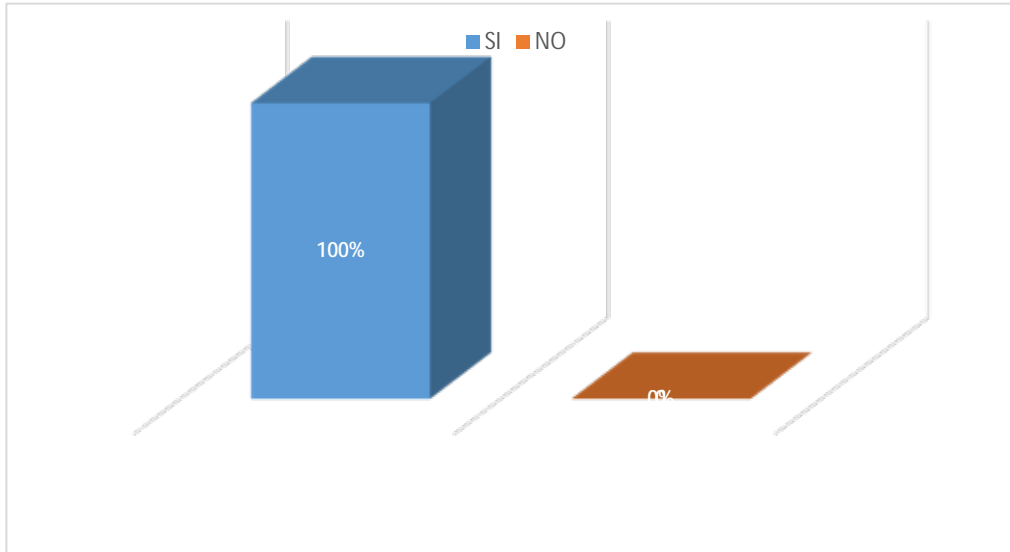


Grafico 1. Actualizacion del RIF

Analisis:

El cien por ciento (100%) de las personas encuestadas manifiestan que la empresa Inversiones Garcia & de la Hoz 2018, C.A. si mantiene actualizado el registro de informacion fiscal (RIF). No existiendo riesgos fiscales por la inobservancia de este deber formal.

Item N°2 ¿ La empresa emite factura por las ventas de sus productos?

Cuadro 2. Emision de facturas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Garcia (2021)

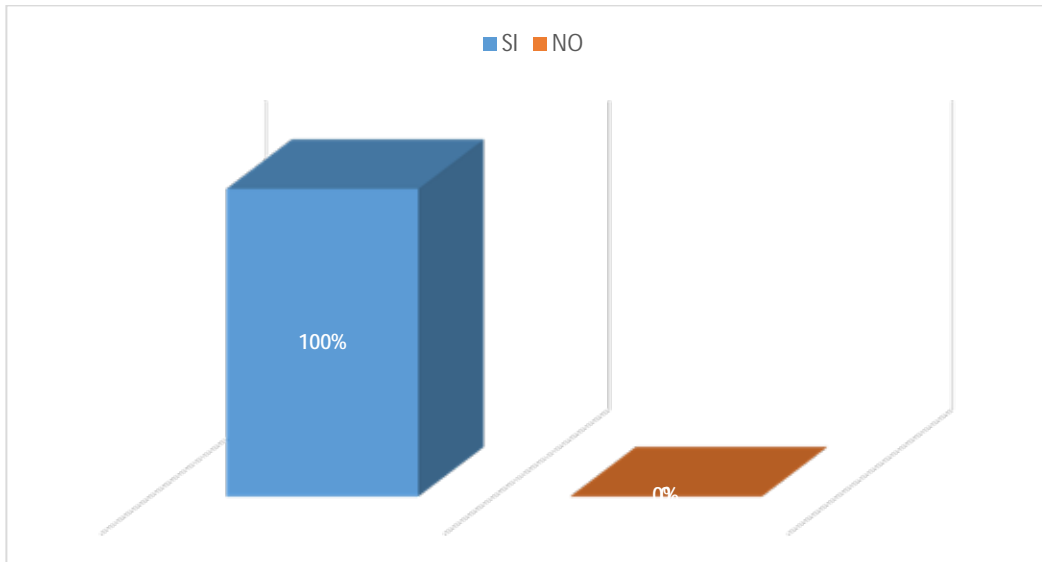


Gráfico 2. Emision de facturas

Analisis:

El cien por ciento (100%) de las personas encuestadas señalaron que la empresa si emite factura por concepto de ventas de sus productos, resultado que señala que cumple con lo establecido con la ley del IVA, lo que señala que cumple con este deber formal.

Item N°3 ¿La empresa presenta sus declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los lapsos que indica la ley?

Cuadro 3. Emision de las declaraciones de IVA dentro del lapso.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	30%
NO	4	70%
TOTAL	6	100%

Fuente: Garcia (2021)

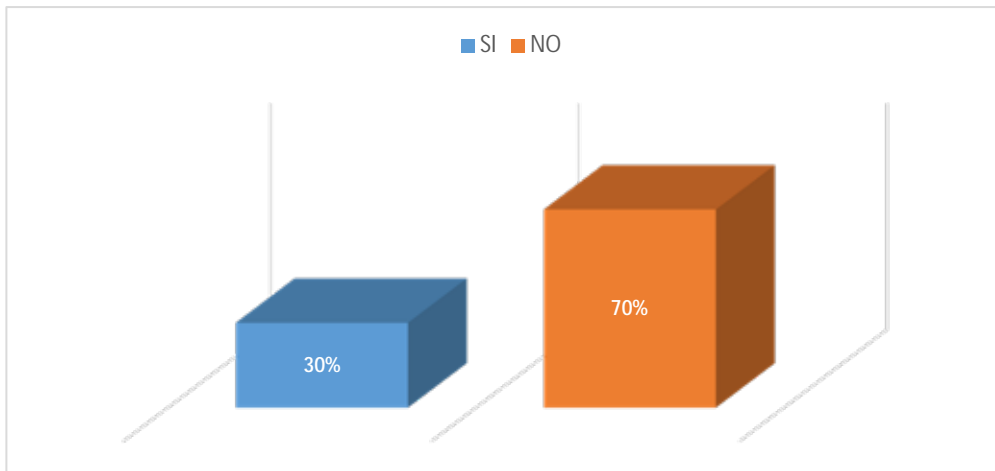


Gráfico 3. Emisión de las declaraciones de IVA dentro del Lapso

Análisis:

De las personas encuestadas el setenta por ciento (70%) manifestó que la empresa Inversiones Garcia & de la Hoz 2018, C.A. No presenta sus declaraciones de impuesto al valor agregado (IVA) dentro de los lapsos que indica la ley; mientras que el treinta por ciento (30%) restante señaló lo contrario. A través de este resultado se demuestra que de acuerdo a la percepción de la mayoría, las declaraciones de IVA generalmente se presentan luego de la límite establecida para tan fin; por lo que se infiere que existen retrasos en la generación, análisis y conformación de los libros de compras y ventas de este impuesto a los fines de elaborar la declaración respectiva.

Item N° 4 ¿ Los procedimientos para la elaboración de las declaraciones de IVA se están ejecutando de manera eficiente

Cuadro 4. Procedimientos para la declaracion de IVA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100%

Fuente: Garcia (2021)

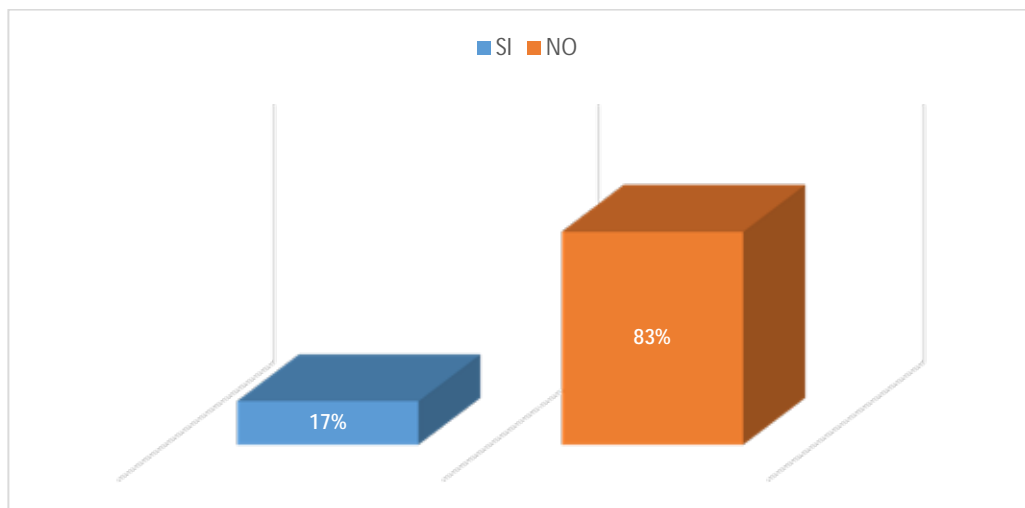


Grafico 4. Procedimiento para la declaración de IVA.

Análisis:

De las personas encuestadas el diecisiete por ciento (17%) señaló que los procedimientos para la elaboración de las declaraciones de IVA se están ejecutando de manera eficiente. Mientras que el ochenta y tres por ciento (83%) restante señaló lo contrario. Este resultado demuestra que existen deficiencias en el cumplimiento de este deber formal evidenciando en las demoras frecuentes en la compaginación de los libros de compra y venta de IVA.

Ítems N° 5 ¿En la empresa se conoce el tratamiento contable que debe tener el IVA de acuerdo a lo estipulado en la ley?

Cuadro 5. Tratamiento contable del IVA.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	6	100%

Fuente: García (2021)

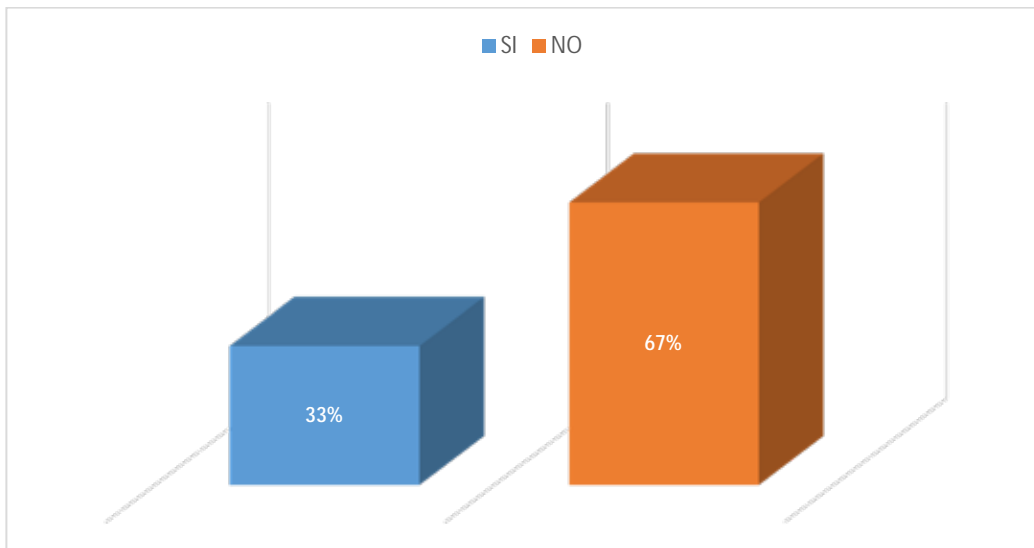


Gráfico 5. Tratamiento contable del IVA.

Análisis:

De las personas encuestadas el treinta y tres por ciento (33%) conoce el tratamiento contable que debe tener el IVA de acuerdo a lo estipulado en la ley. Mientras que el sesenta y siete por ciento (67%) restante señaló lo contrario. En este sentido se demuestra que son pocas las personas del departamento en estudio que conocen como deben registrarse los movimientos contables inherentes al IVA; por lo

que se infiere que estas deficiencias de conocimientos pueden ser la causa de los errores que se están cometiendo en las declaraciones y posterior cancelación de este impuesto.

Ítems N°6 ¿Se han originado multas y/o reparos fiscales a causa de la declaración extemporánea de IVA?

Cuadro 6. Existencia de multas y/o reparos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: García (2021)

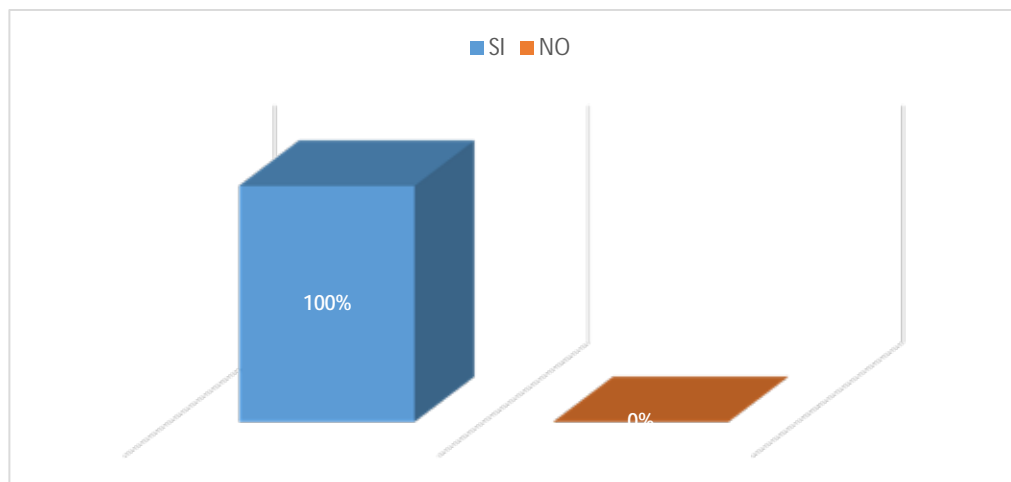


Grafico 6. Existencia de multas y/o reparos

Análisis:

La totalidad del cien por ciento (100%) de las personas encuestadas manifestaron que se han originado multas y/o reparos fiscales a causa de la declaración extemporánea de IVA, esto ha sido ocasionado como producto de las fiscalizaciones realizadas por los funcionarios del seniat, donde se ha constatado la extemporaneidad en el pago de las cancelaciones de este impuesto. Esto ha traído como consecuencia que el dinero destinado para compras y cancelación de las obligaciones deba ser

empleado en los pagos de los impuestos; lo que ha conllevado a pérdidas monetarias para esta organización.

Ítems N°7 ¿La empresa mantiene el soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma?

Cuadro 7. Existencia de soporte documental de las operaciones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	17
NO	5	83
TOTAL	6	100

Fuente: García (2021)

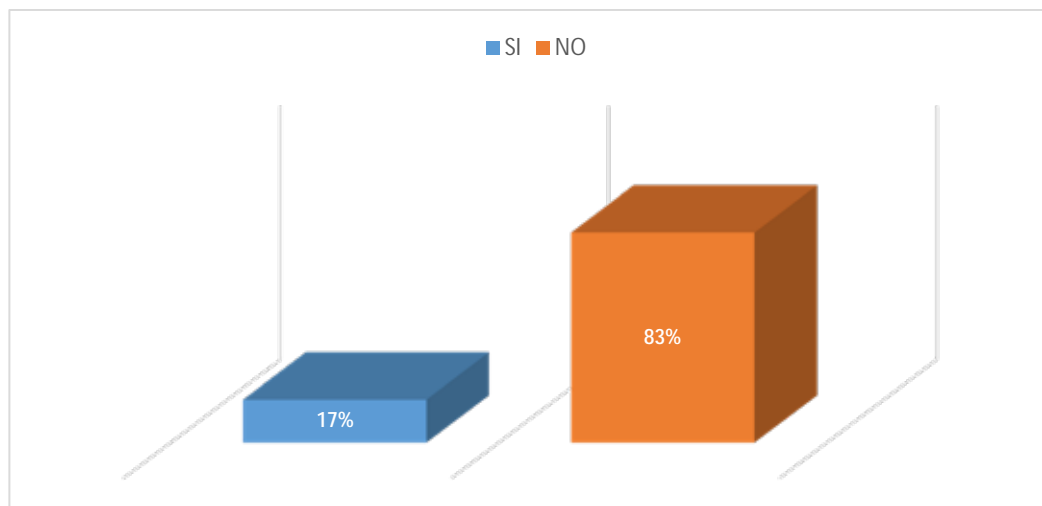


Grafico 7. Existencia de soporte documental de las operaciones.

Análisis:

Los resultados de este ítems muestran que el diecisiete por ciento (17%) de las personas encuestadas señalaron que la empresa mantiene el soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma. Mientras que el ochenta y tres por ciento (83%) restante manifestaron lo contrario. En tal sentido se ha evidenciado que existen pagos a proveedores que son realizados sin la solicitud de los

soportes respectivos tales como los servicios de limpieza, mantenimiento de algunas maquinarias, entre otros.

Ítems N°8 ¿La elaboración de los libros de compras y ventas se está ejecutando de manera eficiente y oportuna?

Cuadro 8. Procedimientos para emisión de libros de compras y ventas.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: García (2021)

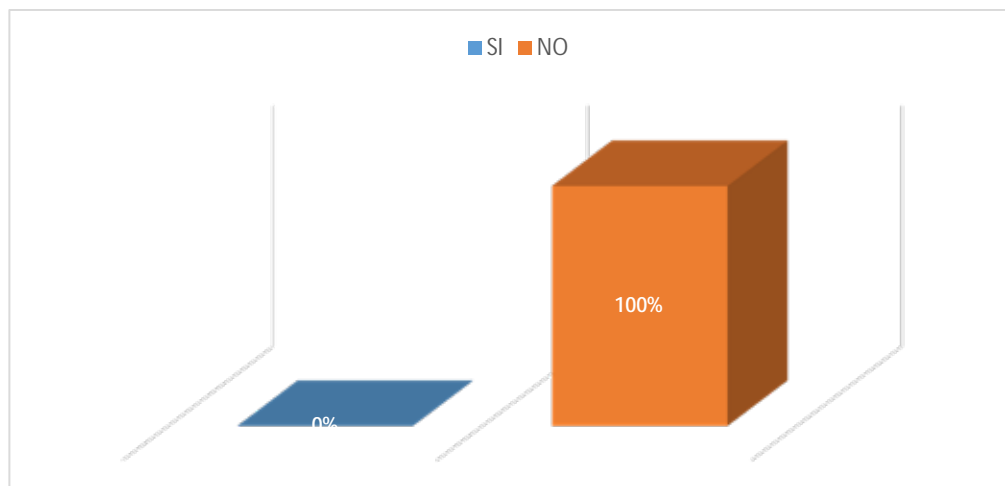


Grafico 8. Procedimientos para emisión de libros de compras y ventas.

Análisis:

El cien por ciento (100%) de la muestra coincide en afirmar que los procedimientos para la elaboración de los libros de compras y ventas que soportan las declaraciones de IVA no se están ejecutando de manera eficiente y oportuna. Este resultado demuestra que existen errores que demuestra el mal llenado de estos libros, tal como lo es que un grueso de facturas que se incluyen en forma manual, como el

caso de las que se cancelan por caja chica. Además, en el caso de las facturas emitidas por maquinas fiscales y recibidas por la empresa, no se le está colocando el número de la maquinas en el campo de “N° de control” por lo que no cumple con lo estipulado por el SENIAT.

Ítems N°9 ¿Considera usted que en la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. Existen retrabajos en torno a la elaboración de las declaraciones de IVA?

Cuadro 9. Retrabajos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: García (2021)

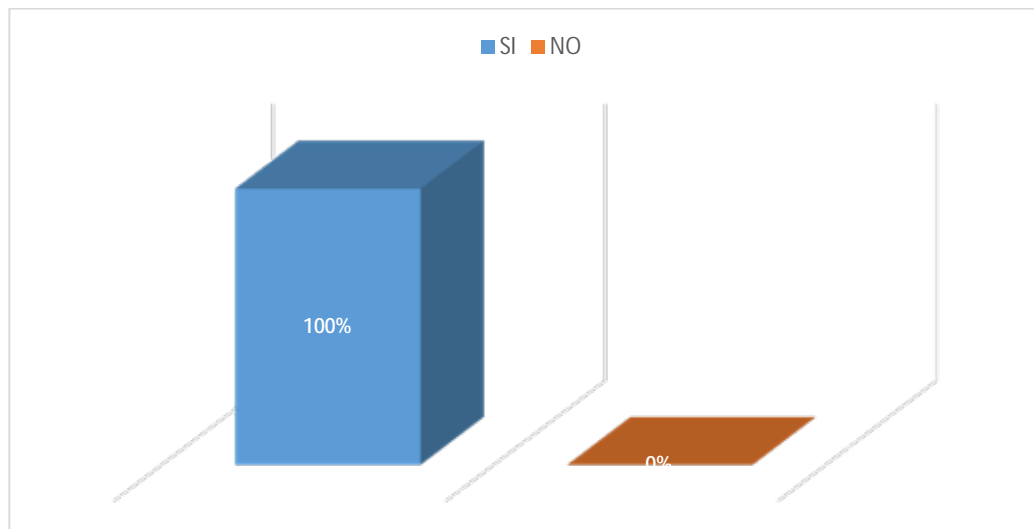


Grafico 9. Retrabajos

Análisis:

El cien por ciento (100%) de las personas encuestadas considera que en la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. Existen retrabajos en torno a la

elaboración de las declaraciones de IVA, lo que corrobora los análisis efectuados en interrogantes anteriores derivados de una cantidad de facturas que son incluidas en forma manual su ubicación dentro de las oficinas administrativas y de la cantidad de documentos que son procesados, los cuales aumentan en temporada de ventas altas.

Ítems N°10 ¿Esta empresa invierte en la capacitación de su personal en materia tributaria?

Cuadro 10. Capacitación del personal

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	17
NO	5	83
TOTAL	6	100

Fuente: García (2021)

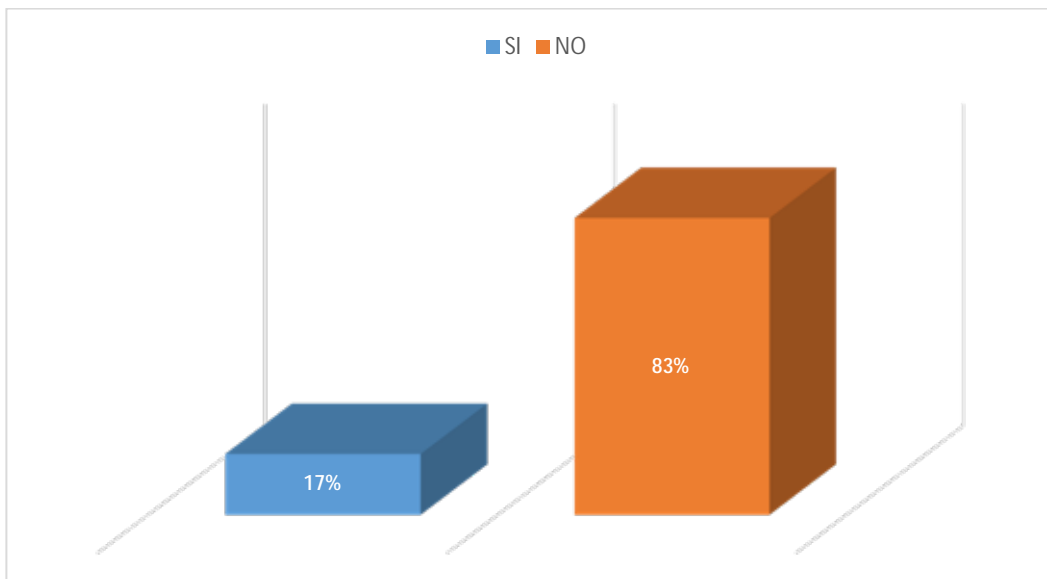


Gráfico 10. Capacitación del personal

Análisis:

De las personas encuestadas el diecisiete por ciento (17%) señalaron que la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. no invierte en la capacitación de su personal en materia tributaria, sobre todo en casos en los cuales es totalmente necesario, es importante que se den capacitaciones para minimizar los errores que se han estado ocasionando.

Una vez realizada la tabulación, representación y análisis de los resultados se procede a continuación a cumplir con la fase II de la investigación.

4.2 Fase II: Resultados de la Revisión Bibliográfica

Para la obtención de los resultados se realizó una revisión bibliográfica para identificar las obligaciones tributarias a los cuales están sujetos los contribuyentes en materia de impuesto al valor agregado IVA y los deberes formales inherentes a este impuesto, los cuales se señalan a continuación.

- Presentar declaraciones y pagos de dicho impuesto por medio del portal fiscal, mediante forma IVA 30 declaración y pago del impuesto al valor agregado.
- Presentar y pagar las declaraciones del impuesto al valor agregado según el último dígito del número de registro único de información fiscal, dentro de los plazos establecidos.
- Tener los certificados electrónicos de recepción de las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA por internet, de cada periodo declarado.
- Llevar los libros auxiliares de compras y ventas mediante medios electrónicos, de manera ordenada y sin atraso, cumpliendo con las disposiciones legales establecidas en el reglamento del impuesto al valor agregado.
- El contribuyente debe de estar inscrito en el portal fiscal <http://www.seniat.go.ve> conforme a las especificaciones establecidas por el SENIAT y poseer un certificado de inscripción en el portal.

- Entregar copia de la factura al adquirente del servicio.
- Registrar en el libro auxiliar de compra y venta la respectiva retención en el periodo que corresponda.
- Conservar los comprobantes de retención o un registro de los mismos y exhibirlos a requerimiento de la administración tributaria.
- Conservar en buen estado los comprobantes de retención o un registro de los mismos y exhibirlos a requerimientos de la administración tributaria.
- Conservar en buen estado los comprobantes de las compras y ventas durante un plazo, tal como lo establece el código orgánico tributario.
- Exhibir documentos, libros y registros cuando lo requiera la administración tributaria.
Es importante destacar que la empresa no cumple con la totalidad de los deberes antes señalados en especial los pertinentes a las formalidades en la elaboración de los libros de compra y ventas y los inherentes a los registros contables de las transacciones y estas son precisamente las inconsistencia o incumplimiento, cuya sanción es más onerosa porque causa además del pago de la multa origina el cierre del establecimiento hasta por 72 horas.

Deberes Formales Establecidos en el Código Orgánico Tributario

A continuación se señalan los deberes dispuestos en el código orgánico tributario y se procedió a constatar cuál de estos es cumplido o no por parte de la empresa, a los fines de tener una idea más razonable de la situación actual. Cabe señalar que el código orgánico tributario establece los deberes formales aplicables a todos los contribuyentes los cuales constituyen obligaciones complementarias o implícitas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los cuales se señalan seguidamente.

Proporcionar o comunicar a la administración tributaria información relativa a cambios en el domicilio fiscal o actualizaciones de los registros.

Actualmente la empresa se encuentra inscrita en el portal fiscal del SENIAT, por lo que ya se realizó la actualización de los datos relativos a domicilio fiscal de la empresa, cambio de la junta directiva, así como también otras modificaciones sustentadas con sus respectivos registros mercantiles.

Emitir facturas y/o documentos.

Se procedió a seleccionar una muestra de las facturas emitidas por la empresa y se constató que la empresa cumple de forma parcial con los requisitos establecidos por la ley, ya que la factura posee numeración consecutiva tanto del número de factura como del número de control. Posee la razón social, domicilio fiscal, número de registro de la información fiscal (RIF), la misma emiten facturas con duplicado. Contiene los datos relativos al día, mes y año en que son emitidas las facturas, sin embargo las deficiencias se aprecian en lo que respecta al registro del nombre y apellido del vendedor o del beneficiario del servicio, en los casos que sean personas naturales, lo que origina la imposición de sanciones por incumplimiento del deber formal de llevar los libros auxiliares de conformidad con las disposiciones legales.

De igual manera se evidencio que la empresa mantiene un archivo de todas las copias de las facturas emitidas en cada periodo impositivo, las cuales se encuentran organizadas por orden cronológico, el que a su vez coincide con el orden consecutivo de la numeración del documento, de la muestra analizada se encontraron una serie de facturas anuladas, las cuales contenían la original de la misma, igualmente, se evidencio los archivos de las facturas de los últimos 2 años en buen estado, para los casos de posible fiscalización por parte de la administración tributaria ya que los mismos exigen conservar los documentos por un cierto periodo.

Presentar declaraciones y comunicaciones en los plazos legalmente establecidos.

En cuanto al deber formal de presentar planillas de impuesto al valor agregado es importante resaltar que los contribuyentes están sujetos a un calendario mediante el cual deberán presentar y en su caso efectuar el pago del impuesto acusado según el último dígito del número de registro único de información fiscal. Mediante la evaluación realizada se pudo constatar que la empresa no cumple con la presentación y pago del impuesto ya que en base a la revisión de las planillas electrónicas, se pudo constatar mediante fecha de pago del mismo, que las presentaciones de dichas planillas se encuentran dentro de los plazos, ocasionando sanciones por extemporaneidad de dichas declaraciones.

Igualmente se evaluaron los cálculos de los impuestos causados, los cuales corresponden a las bases imponibles, de igual forma se verificó el llenado de las planillas constatando que algunos de los montos no se encontraban en sus casillas correspondiente y de adecuado a los datos del contribuyente y del representante legal. Contenidos en la planilla del impuesto los mismos fueron verificados con sus documentos equivalentes para así comprobar su correcto llenado, cabe resaltar que la revisión que se hizo estuvo basada en la presentación y pago del segundo semestre del presente año.

Llevar libros y registros contables.

A través de los datos suministrados por la empresa, se pudo constatar que el libro de compra y ventas es llevado de forma desordenada, ya que no se ajusta a la normativa legal que la rigen, siendo importante destacar que dichos libros auxiliares, como lo son el libro de compra y ventas se conservan durante los plazos establecido

por las leyes especiales, al igual que los soportes y demás documentos que comprueban los registros de los mismos.

También se observó que los libros auxiliares de compra y ventas no coinciden con el resumen consolidado de dichas operaciones, dicho resumen se debería encontrar al final de cada periodo impositivo. Esta omisión es grave ya que es causal de cierre del establecimiento de acuerdo a la normativa que rige los ilícitos cambiarios establecidos en el propio código orgánico tributario.

Permitir el control de la administración tributaria.

Actualmente la administración tributaria realiza operativos masivos de verificación de deberes formales, razón por la cual hoy en día las empresas deben estar preparadas para dichas fiscalizaciones. En una visita realizada por funcionario del SENIAT y luego de realizar un procedimiento de verificación de deberes formales, los funcionarios constataron que la empresa no tenía en un lugar visible la declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al periodo fiscal, lo mismo ocurre con el registro único de información fiscal (RIF) en el caso de los libros de compra y ventas constataron que dichos libros se mantienen en el domicilio fiscal de la empresa, lo que indicaba en este caso que si cumplen con lo dispuesto en la normativa.

Sanciones debidas al incumplimiento de deberes formales establecidos en el código orgánico tributario.

De acuerdo a la evaluación realizada a la empresa, la cual el contribuyente ordinario de impuesto al valor agregado y en base a todo lo antes expuesto, se pudo constatar que existen una serie de incumplimiento de deberes formales. Por lo que es importante mencionar las sanciones de las cuales están sujetos a la organización objeto de estudio establecidos en el código orgánico tributario venezolano.

Cuadro 11. Incumplimiento de los deberes formales establecidos en el código orgánico tributario.

INCUMPLIMIENTOS
No tener en un lugar visible copia del registro único de información fiscal (RIF).
No tener en un lugar visible copia de la planilla de declaración de impuesto al valor agregado.
Las facturas no poseen en algunos casos la razón social completa (personas jurídicas).
En el libro auxiliar de ventas no se encuentra en algunos casos de personas jurídicas registradas la razón social.

Fuente: García (2021)

CAPITULO V

LA PROPUESTA

5.1 Descripción de la Propuesta

Estrategias que orienten al cumplimiento de las obligaciones formales para la declaración y pago del impuesto al valor agregado (IVA) tomando como caso de estudio a la empresa Inversiones García & De La Hoz, 2018 C.A. constituyéndose una solución a la problemática existente en esta organización, la cual debe cumplir con una serie de obligaciones tributarias.

5.2 Justificación de la Propuesta

Esta propuesta es importante para Inversiones García & De La Hoz, 2018 C.A. ya que se les proporcionarán estrategias que les ayudara a cumplir sin retrasos con los deberes formales de origen tributario específicamente en el caso del IVA, además con estas estrategias se minimizarán los riesgos fiscales representados por multas sanciones como las medidas de cierre de los establecimientos comerciales y además la colocación de etiquetas alusivas a dichos cierres, las cuales están expuesta al público en general, lo que a su vez desmejora la imagen corporativa de la organización.

En tal sentido, la propuesta incluirá estrategias cuyas acciones se orienten al control de dichos deberes en el tiempo a los fines que la empresa esté preparada ante cualquier fiscalización tributaria. Adicionalmente, las acciones implican la consideración de los deberes formales a los cuales está sujeta la entidad. Por todo lo anterior indicado se concluye que la justificación de la propuesta de estudio viene dada

por la minimización de los riesgos fiscales a los cuales está la empresa Inversiones García & De La Hoz, 2018 C.A.

5.3 Objetivos de la Propuesta

5.3.1 Objetivo General

Estrategias que orienten el cumplimiento de las obligaciones formales para la declaración y pago de IVA en la empresa Inversiones García & De La Hoz, 2018 C.A.

5.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer los procedimientos de control interno aplicables a las labores relacionadas al impuesto al valor agregado (IVA).
- Determinar acciones estratégicas a nivel operativo en la elaboración de los libros de compra y venta del IVA.
- Establecer estrategias operativas para el control interno de los deberes formales.
- Especificar un programa de capacitación para los empleados administrativos en materia tributaria.

5.4 Estructura de la Propuesta

De acuerdo con los objetivos específicos de la propuesta se desarrollan las siguientes actividades:

Establecer los procedimientos de control interno aplicable a la empresa en materia de impuesto al valor agregado

Es importante establecer una serie de procedimientos los cuales sean aplicables a la empresa, con la finalidad de verificar continuamente el cumplimiento de los deberes formales a los que están sujetos como contribuyentes del impuesto ya señalado,

no incurrir en omisiones, repeticiones y cualquier otro aspecto que conlleve a la pérdida de tiempo y esfuerzo y a su vez facilitar el cumplimiento ordenado y metódico de los procedimientos para emitir retrasos en los procesos los cuales son:

- Revisar selectiva y detalladamente las ventas, deducciones y rebajas sobre ventas registradas contablemente y comparar la misma con los registros en el libro auxiliar de ventas.
- Obtener el movimiento de los débitos y créditos fiscales y comprobar si se ajustan a la realidad.
- Cerciorarse a través de pruebas selectivas si las prestaciones de servicio están establecidas en la ley han sido tomada en cuenta.
- Determinar a través de cálculos matemáticos, las alícuotas aplicables utilizadas en los periodos impositivos de acuerdo a lo indicado por la ley.
- Cerciorarse que las facturas y demás documentos que cumplan en lo establecido en la ley y demás normativa emitida la administración tributaria.
- Comprobar la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad de aceptación general.
- Comprobar a través de pruebas selectivas si todas las prestaciones de servicios establecidos en la ley han sido tomadas en cuenta para la determinación de la obligación tributaria y la base imponible.
- Comprobar selectivamente que impuesto al valor agregado se encuentra debidamente separado en las facturas.
- Comprobar cumplimiento de los deberes formales tales como: mantener en un lugar visible la copia del RIF, mantener en un lugar visible la copia del impuesto al valor agregado (IVA) del ultimo ejercicio gravable y mantener los libros auxiliares de compras y ventas dentro del establecimiento.

Acciones estratégicas a nivel operativo orientadas a la elaboración de los libros de compras y ventas de IVA

En aras de optimizar la elaboración de los libros de compra y ventas de IVA y minimizar las demoras en cuanto a su elaboración y determinación de las declaraciones de este impuesto se propone a la empresa Inversiones García & De La Hoz, 2018, C.A. ejecutar las siguientes acciones.

1. Efectuar una jornada de verificación de los RIF cargados en el sistema y correspondiente a los proveedores a los fines de modificar aquellos que son erróneos y depurar el maestro de compras a nivel de datos fiscales. Esta acción permitirá que cuando se esté haciendo el libro de compra y ventas, no se genere retraso por la adecuación del RIF mal cargado en el sistema.
2. Para los nuevos proveedores que incluyan en la base del sistema se propone que antes de cargar el RIF, este sea verificado en el portal del SENIAT. Para no solamente constatar que el número sea el correcto sino también observar la forma como debe ser incluida la razón social del contribuyente del libro.
3. Para las facturas de caja chica las cuales se insertan de manera manual, se propone que se vayan introduciendo al libro de compra y ventas a medida que se vayan generando las reposiciones del fondo de caja chica y no al final del mes, ya que en este último caso, hay un retraso significativo al ser muchas facturas de montos pequeños. Por lo tanto al ir pasándolas al libro en forma progresiva, el trabajo final del mes se reducirá significativamente.
4. De acuerdo a lo establecido en la providencia 0257, colocar el número de maquina fiscal en el campo de numero de control, para aquellas facturas de compra emitidas a través de este medio. El número de registro de la maquina fiscal es una cadena de diez (10) caracteres únicos que identifican a la

máquina y está confirmado de la siguiente manera: los tres (3) primeros caracteres de (izquierda a derecha) son otorgados por el SENIAT. Al momento de conceder la autorización para que la maquina pueda ser enajenada en Venezuela. y los restantes siete (7) caracteres son asignados por el fabricante o representante autorizado al momento de enajenar la máquina para su fácil identificación, en el cuerpo de la factura se indica que al final de los datos que siempre son impresos en la misma línea y separados al menos por tres (3) espacios en blanco: del lado izquierdo aparece el logotipo fiscal que es un signo que simboliza las siglas “MH” y a la derecha de este, está el número de registro de la maquina fiscal.

En vista que las empresas utilizan sistemas administrativos automatizados donde las facturas de compra y ventas son cargadas, se entiende que los libros son generados por el mismo, sin embargo se deben trasladar a Excel para una depuración por lo que las acciones antes mencionadas ayudaran a tener una mayor eficiencia en el producto final que es el libro de compra y ventas que servirán de base para la declaración.

Estrategias operativas para el control interno de los deberes formales.

En cuanto a los deberes formales, en general la empresa debe chequear todos los meses que estos se estén cumpliendo, por lo tanto se propone al administrador. Hacer un chequeo mediante una guía de observación, donde se tilde el cumplimiento o no de los mismos. Este instrumento servirá de pauta para que el controlador no deje por fuera a ninguna obligación tributaria de carácter formal. Por lo tanto se propone utilizar el siguiente formato

Cuadro N° 12 Guía de chequeo mensual de los deberes formales.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	SI	NO
Se han generado los libros de compra y ventas del IVA.		
Se han incluido las retenciones recibidas en el libro de ventas (en caso de clientes calificados como contribuyentes especiales).		
El RIF de la empresa está vigente		
El RIF de la empresa esta exhibido en los documentos, declaraciones y actualizaciones de la misma ante terceros.		
Las declaraciones se han generado en el lapso respectivo.		
El pago de las declaraciones se ha efectuado dentro del lapso.		
Las facturas cumplen con los requisitos de ley (escoger una muestra representativa y aleatoria todos los meses).		
Los libros legales están actualizados.		
Los libros legales se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa.		
Verificar la cantidad de recibos adquiridos, los cuales no fungen como documento fiscal.		
Verificar la exhibición de las declaraciones (últimas declaraciones) en un sitio de acceso libre de todo público.		

Fuente: García (2021)

Esta lista de chequeo es importante que se realice una vez al mes y que se ejecuten acciones correctivas en los casos en los que se identifiquen incumplimiento de cualquier obligación, adicional a esta lista de chequeo, se propone también las siguientes acciones:

1. En el caso de los libros legales que posee el contador externo es importante que permanezcan en el establecimiento comercial por lo que se sugiere que el

contador los entregue y mensualmente cuando busque la contabilidad del mes, se haga el traspaso de asiento contable del mes anterior. Esto se debe a que la empresa tiene varias operaciones por lo que el contador ha optado por efectuar asientos resumen de las mismas. En este sentido, no será mucho el tiempo que esta persona empleara en pasar el libro de solo un mes a medida que busque los soportes para el periodo en curso.

2. Verificar visualmente en el libro de compra y venta que todo IVA incluido en el mismo, tenga su respectiva retención y en los casos en las cuales no sean así, se debe constatar que estén dentro de las exclusiones de ley estipuladas.
3. Efectuar reuniones con el personal administrativo para mejorar los lapsos en los cuales se deben introducir las declaraciones en el portal, de manera de no tener retrasos.
4. Verificar las contingencias que pueden demorar el proceso y resolverlas para que no sean repetitivas. En este punto, se propone crear un calendario interno de pago de tributos donde el personal se guie por este y se cumplan con los lapsos establecidos.

Efectuar reuniones de trabajo el quinto día de cada mes para observar la viabilidad del proceso de declaración de IVA y cuáles son los inconvenientes presentados hasta el momento, de manera de solucionarlos y tener un margen de diez (10) días continuos para llevar a cabo el proceso sin presiones y/o demoras.

Programa de capacitación para los empleados administrativos en materia tributaria.

La capacitación siempre es importante sobre todo en el área tributaria debido a la dinámica de leyes en materia de impuestos. Por lo tanto es esencial que la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. tenga adiestrado a su personal, ya que de esta forma podrán tomar decisiones basadas en un conocimiento técnico adecuado y además podrán aportar soluciones y/o mecanismo de control interno para cumplir con las obligaciones fiscales.

Bajo este esquema, se propone enviar a su personal los siguientes adiestramientos.

Cuadro N°13 Programa de Capacitación

CURSO/TALLER	OBJETIVO	CONTENIDO
Actualización en Materia de Retenciones de IVA e ISLR	Contribuir a la divulgación de conocimientos técnicos en materia de retenciones de IVA e ISLR para cumplimiento cabal de las obligaciones tributaria y evitar riesgos fiscales	Generalidades de cada impuesto Hechos imponible
Aspectos Prácticos del IVA	Presentar herramientas prácticas para que el participante aplique en la ley y en el reglamento de la ley del impuesto al valor agregado	IVA Temporalidad/No sujeción/exenciones deberes formales Libros de compra y ventas

CURSO/TALLER	OBJETIVO	CONTENIDO
Actualización Tributaria	Conocer los deberes básicos a cumplir, para alcanzar una adecuada gestión como contribuyente	Perspectivas tributaria Deberes formales Sanciones/Multas

Todas estas acciones constituyen una estrategia clara en orden de mantener un cumplimiento de los deberes formales en la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. En este sentido, los riesgos fiscales serán cada vez menores a medida que las debilidades diagnosticadas sean reducidas con la presente propuesta.

CONCLUSIONES

Con la elaboración de esta investigación se pudo concluir que la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. Se presenta debilidades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter formal, debido a inconsistencias a nivel operativo que conllevan a retrasos en la determinación de las declaraciones de IVA.

Bajo este esquema, la aplicación del instrumento de recolección de datos permitió identificar que la empresa no está registrando correctamente las facturas de venta, representando esto un incumplimiento de un deber formal esencial en materia de IVA.

Adicional a esto, también se pudo concluir que existen demoras en la elaboración de las declaraciones de IVA, debido a que los libros de Compra y venta no son confeccionados a tiempo, incurriéndose en algunos casos en pagos extemporáneos que generan multas de acuerdo a las sanciones impuestas en el COT.

En cuanto a la operatividad de las labores tributarias en materia de IVA, se pudo concluir que la empresa Inversiones García & De La Hoz 2018, C.A. no tiene control fiscal adecuado. Ni se prevén los riesgos fiscales a los cuales están suspendidos por incumplimientos de deberes formales aun cuando ya han recibido reparos por este concepto. Prueba de lo anterior es el estado de los libros legales no se encuentra actualizados en la empresa y tampoco permanece en el establecimiento comercial donde operan las mismas.

Por lo tanto se concluye que es necesaria el diseño e implementación de una estrategia contentiva de una serie de acciones orientadas a minimizar las debilidades

descritas y reducir consecuentemente los riesgos fiscales a los que está sujeta esta empresa, producto de la inobservancia y falta de control de los deberes formales en materia de IVA.

RECOMENDACIONES

Una vez identificadas las conclusiones de este trabajo de grado producto del proceso investigativo, se propone las siguientes recomendaciones:

1. Implementar las acciones que constituyen la estrategia a la que se refiere la propuesta del estudio
2. Enviar al personal clave de la empresa a las charlas que brinda el SENIAT en conjunto con el Colegio de Contadores del Estado Carabobo, tanto en materia de deberes formales.
3. Realizar reuniones con los principales proveedores para que envíen las facturas de acuerdo a los requisitos de ley y facilitar la verificación de las facturas al momento de procesar el pago.
4. Adecuar las cuentas contables para el registro de las operaciones de débito y crédito.
5. Hacer consultas a la división de asistencia al contribuyente en casos de dudas en la interpretación de la ley o la aplicación de algún mandato expreso del SENIAT.
6. Preparar al personal en caso de posibles fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.
7. Crear una cultura tributaria donde los libros legales deben estar al día.

REFERENCIA

Ávila A y Bastidas J. (2005) **Administración tributaria**. Universidad Santa María. Caracas Venezuela.

Arias (2006). **El proyecto de investigación** editorial episteme

Ballestrini, M. (2006) **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. Servicio editorial consultado Asociados BL. de la República Bolivariana de Venezuela.

Código Orgánico Tributario.

Domínguez (2020) **“Estrategias tributarias para disminuir la imposición de multas a contribuyentes del impuesto al valor agregado en la parroquia el Carmen en barinas”**

González (2018) **Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Impuesto al Valor agregado (I.V.A) en la empresa Transporte Millenium, C.A.**

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Lozano (2018) **“Los deberes formales en materia de impuesto al valor agregado (IVA) de los restaurantes en zonas turísticas del Municipio atlántico (Barranquilla Colombia).**

Luzardo L Miragila M Y Zahalan R. (2016) **Estrategias para optimizar la gestión de la contraloría municipal de Naguanagua estado Carabobo.**

Machado y Santader (2016) **estrategias para el mejoramiento de los deberes formales de la empresa B&T Appliance, C.A.** Trabajo de Grado Publicado. Universidad de Carabobo.

Méndez C. (1996) Metodología. **Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas.** Bogotá- Colombia

Palella y Martins (2006). **Metodológica investigación cuantitativa Ed, Fedupel.** Caracas Venezuela.

Vielma (2016) **“Efectos de la retención del impuesto al valor agregado (IVA) en los contribuyentes especiales, en condición de agentes y sujetos de retención, caso de estudio: Consorcio “Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción.**



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Sociales para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES EN MATERIA DE IVA EN LA EMPRESA INVERSIONES GARCIA & DE LA HOZ 2018, C.A. UBICADA EN EL ESTADO CARABOBO**

Realizado por el (la) Br Johana García C.I. N° 22.413.113

cursante de la carrera de **CONTADURIA PÚBLICA** hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que reúne los méritos suficientes para su aprobación asignándole la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA**

DE: VEINTE (20) PUNTOS.

El Jurado

Nohelia Duran

Tutor Académico (Coordinador)

Nombre: Nohelia Duran

C.I.: V-7.135.386

Maria Correia

Jurado

Nombre: Maria Correia

C.I.: V- 6.292.115



Wilfredo Vargas

Jurado

Nombre: **WILFREDO VARGAS**

C.I.: **5.090.455**

Fecha: 13 /08 /2021

Rev. 03-2017